



ORD. N° 2416 /

ANT. Oficio N° 24.053 de fecha 11.04.2019 de la Cámara de Diputados.

MAT. Informa sobre Ruta del Villarrica.

INCL. ORD N° 1119 de fecha 02.10.2019 de Director General de Concesiones de Obras Públicas.

SANTIAGO, 18 NOV 2019

A : H. SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE : SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

En relación al documento del antecedente requerido por el H. Diputado Sebastián Álvarez Ramírez, cumpla con trasladar para fines pertinentes ORD N°1119 de Director General de Concesiones, mediante el cual se da respuesta a lo solicitado.

Saluda atentamente a S.E.,

SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

MARIANA CONCHA MATHIESEN

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

SUBROGANTE



PMR/rmf

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- H. Diputado Sebastián Álvarez Ramírez
- Director General de Concesiones de Obras Públicas
- Seremi MOP Región de La Araucanía
- Jefa Unidad de Atención Ciudadana y Actores Relevantes
- Oficina de Partes SS.OO.PP.

N° de Proceso: 13550079

SIAC GAB 133525

ORD.: N° 1119

SIAC-GAB: DGC N°133525, de fecha 22 de abril de 2019.

ANT.: Oficio N°24053, de fecha 11 de abril de 2019.

MAT.: Respuesta al Honorable Diputado, Sr. Sebastián Álvarez Ramírez.

SANTIAGO, 02 OCT 2019

DE : DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS

A : COORDINADOR DE SOLICITUDES AL GABINETE
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Mediante Oficio N°24053, de fecha 11 de abril de 2019, el Honorable Diputado Sr. Sebastián Álvarez Ramírez, en el contexto de la IP Rutas del Villarrica declarado de interés público el 21 de diciembre de 2015 por el Consejo de Concesiones de Obras Públicas solicita:

- a) *"Me pueda enviar un detalle mayor de los argumentos y fundamentos usados para esta declaratoria, en caso de haberlos.*
- b) *Me informe respecto del estado actual del estudio de esta iniciativa, que si bien es de propiedad privada, no existe un daño a tal derecho si se informa en términos generales de los pasos tomados y lo que se ha estudiado hasta la fecha".*

Al respecto esta Dirección General de Concesiones informa a usted lo siguiente:

1. Sobre la Declaración de Interés Público del Proyecto

Con fecha 3 de julio de 2015 la empresa Intervial Chile S.A. presentó al Ministerio de Obras Públicas la iniciativa privada denominada Ruta del Villarrica en el marco de la Ley de Concesiones de Obras Públicas dándose inicio a la etapa de Presentación.

Cabe señalar que la Presentación se realiza mediante un formulario que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 5 del reglamento de concesiones el cual indica los antecedentes mínimos que debe contener toda idea de iniciativa privada, entre ellos, descripción de las

obras y del servicio que prestaría la concesión, inversión presupuesta, condiciones económicas y análisis ambientales.

Posteriormente, como parte de la revisión de los antecedentes y con el propósito de establecer si existía, en principio, interés público en el proyecto, el Ministerio de Obras Públicas remitió la Presentación de la iniciativa privada a los distintos organismos indicados en el oficio N°1324 de fecha 30 de julio de 2015 para tener una definición respecto de la factibilidad de declarar de interés público el proyecto. Lo anterior de acuerdo a la facultad conferida en el artículo 6° número 1 del reglamento. Los organismos consultados fueron, Intendencia Región de la Araucanía, SEREMI MOP Región de la Araucanía, Dirección Nacional de Planeamiento, Dirección Nacional de Vialidad, SECTRA y Ministerio de Desarrollo Social.

Una vez recibidas las respuestas de los cuatro primeros organismos señalados en el párrafo anterior, las cuales fueron favorables, la entonces Coordinación de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas presentó la iniciativa al Consejo de Concesiones según consta el acta de 21 de octubre de 2015. En la referida acta se señalan expresamente como argumentos para la justificación del proyecto, los siguientes:

Justificación: Alternativa al Camino Villarrica - Pucón

- Presenta elevado Flujo Vehicular en temporada estival y fricción lateral por actividades comerciales en el sector urbano de Villarrica.
- Mejora el tránsito dentro de Villarrica (con el consiguiente beneficio social que ello implica).

Justificación: Mejoramiento del Camino Freire - Villarrica

- Aumentar el estándar y la seguridad.
- Disminuir en al menos 17% el tiempo de traslado.

Con posterioridad a la sesión del consejo de fecha indicada anteriormente se recibió respuesta favorable por parte de SECTRA mediante carta de 23 de octubre de 2015.

Con esos antecedentes, además de los análisis internos de la propia Coordinación de Concesiones, el Director General de Obras Públicas de la época en ejercicio de sus atribuciones mediante oficio Ord. N°286 de 14 de marzo de 2016 declaró que en principio existía interés público en la idea presentada dando inicio a la etapa de Proposición.

Los análisis internos referidos precedentemente, si bien no están señalados expresamente en el reglamento, corresponden a la revisión de las distintas unidades técnicas de la Dirección General de Concesiones respecto de los aspectos específicos de la idea presentada en materias de ingeniería, demanda, ambientales, entre otros. Se analiza, entre otros, la capacidad del proyecto en función del tránsito actual y proyectado, los estándares de seguridad vial que debiera considerar el proyecto, beneficios a los usuarios por concepto de ahorro en los tiempos de viaje, en consumo de combustible, lubricantes, mano de obra, neumáticos y repuestos.

Con todo, es importante destacar que, la etapa de Presentación tiene por objetivo demostrar el eventual interés público que pudiera tener la idea postulada para constituir un proyecto susceptible de ser licitado por el sistema de concesiones. En tanto que la etapa de Proposición constituye la proposición concreta del contenido del proyecto concesionario mediante el desarrollo de los estudios exigidos por el Ministerio de Obras Públicas.

Adicionalmente, también es importante indicar que, previo al llamado a licitación, los proyectos a ejecutarse por el sistema de concesión requieren de un informe favorable del Ministerio de Desarrollo Social en el que se establezca que los beneficios sociales del proyecto son mayores a los costos sociales.

2. Estado del Proyecto

El proyecto de iniciativa privada se encuentra en etapa de Proposición en la cual el Proponente de la citada iniciativa se encuentra realizando los estudios exigidos por el Ministerio de Obras Públicas necesarios para determinar la factibilidad técnico - económica de licitar el proyecto por el sistema de concesiones.

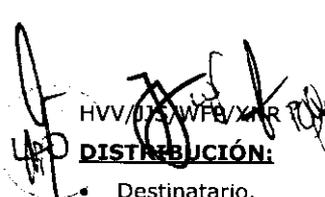
Los estudios a desarrollar por el Proponente están estructurados en 2 fases y actualmente se están desarrollando los estudios correspondientes a la Fase II los cuales contemplan el desarrollo de diversos estudios técnicos a nivel de anteproyecto.

A la fecha, producto del proceso de Participación Ciudadana e institucional desarrollado durante el año 2018, se han generado importantes modificaciones al proyecto, las que deben ser estudiados de manera de contar con un diseño que se inserte de mejor manera en el territorio; que pueda facilitar el desarrollo local de las comunidades presentes en el área de intervención y que se desarrolle con pertinencia cultural. Con estas readecuaciones en el diseño, el Ministerio reevaluará el modelo de concesión, resultado que se estima estará disponible durante el presente año

Saluda atentamente a Usted,



HUGO VERA MENGOA
Director General de Concesiones
de Obras Públicas



HVV/DJS/WFB/XJR
LPO **DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- División Jurídica DGC.
- División de Desarrollo y Licitación de Proyectos DGC.
- SIAC - DGC.
- Oficina de Partes - DGC.

PROCESO N° 13317455